

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 120-2008

Guatemala, 25 de junio del 2008

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,
ENCARGADO DEL DESPACHO

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Economía solicita autorización para efectuar una modificación de asignaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de contar con los recursos necesarios que le permitan financiar la asignación de un "Bono Monetario Unico" por la cantidad de Q.9,600.00, para los trabajadores activos al 31 de enero de 2008 que ocupan puestos con cargo a los renglones de gasto 011 "Personal permanente" y 022 "Personal por contrato" de diferentes Dependencias del referido Ministerio, acción de personal que fue autorizada por la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC- de conformidad con la Resolución Número D-2008-550 de fecha 27 de mayo de 2008;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en virtud de haberse llenado los requisitos legales correspondientes, y con base en el Dictamen Número **455** de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las Autoridades Superiores de cada Institución, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos presupuestarios que se autorizan mediante la presente modificación de asignaciones;

POR TANTO;

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Economía, la modificación de asignaciones contenida en el Comprobante de Modificación Presupuestaria forma C02, que a continuación se indica:

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
	TOTAL:			<u>3,571,200.00</u>	<u>3,571,200.00</u>
22	Ministerio de Economía	11 31	11 31	3,100,800.00 470,400.00	3,100,800.00 470,400.00

Fuentes de financiamiento: 11 "Ingresos corrientes"
31 "Ingresos propios"

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>3,571,200.00</u>	<u>3,571,200.00</u>
Ministerio de Economía	<u>3,571,200.00</u>	<u>3,571,200.00</u>
Funcionamiento	3,571,200.00	3,571,200.00

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación de asignaciones por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.3,571,200.00)**, contenida en el presente Acuerdo, surte efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


Lic. Pluvio I. Mejicanos Loarea
 VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
 ENCARGADO DEL DESPACHO



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Lic. Carlos Alberto Barreda
 VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

